

REPUBLICA DE COLOMBIA**Juzgado 018 Civil del Circuito de Cali****LISTADO DE ESTADO****Informe de estados correspondiente a:08/04/2022****ESTADO No. 043**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119990141200	Concordato	GLORIA INES MONTES MILLAN	CONCORDATO	Auto decide recurso OBS. de Reposicion. No REPONE	07/04/2022		
76001310301320070008800	Concordato	EDILMA BUENO ALVARADO	APDO VIVIANA MARIA CARDONA HURTADO	Auto resuelve Solicitud OBS. Ordena la CANCELACION de la HIPOTECA ABIERTA PRIMER GRADO	07/04/2022		
76001310301820190009900	Verbal	CARLOS IVAN TORRES QUIGUANAS	REINALDO CEBALLOS CAICEDO	Auto requiere OBS. a la Parte Demandante	07/04/2022		
76001310301820210007900	Ejecutivo Singular	LEONARDO GUERRERO SILVA	EMPERATRIZ CASTILLO BURBANO	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	07/04/2022		
76001310301820210008200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OPTICA DEL NORTE SAS	Auto termina proceso por Pago OBS. Total de la Obligacion	07/04/2022		
76001310301820210012000	Verbal	WILMAR DE JESUS GALLO GIRALDO	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	Auto decide recurso OBS. de Reposicion. REPONE para revocar numeral primero del auto Interlocutorio No. 172 del 11de marzo de 2022	07/04/2022		
76001310301820210020700	Verbal	ESPERANZA GARZON TORO	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO VEOLIA CALI S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. articulo 372 C.G.P, para el dia 26 de mayo de 2022, hora 8:30 am	07/04/2022		
76001310301820220007300	Verbal	MARIA LUZ DARY CARMONA	HEREDEROS DE DOUGLAS DAVID RINCON CARMONA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/04/2022		

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/04/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

JULIAN ROLANDO GALINDO RODRIGUEZ

Secretario

Firmado Por:

Julian Rolando Galindo Rodriguez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 018

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **555cb214a6c9c3bc3ff378ed460a054a590b9d2494fac30991648db46bab9b7a**

Documento generado en 07/04/2022 04:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>